

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018	1945

Pagina 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

El DIRECTOR GENERAL (E) y La DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: SE REQUIERE CELEBRAR ESTA CONTRATACIÓN DEBIDO A LA INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA QUE PUEDA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS EN EL AREA DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 208 DE 2004, EN ESPECIAL LA DISPUESTA EN LOS NUMERALES 2 Y 5 DEL ARTICULO 25 QUE DISPONE: "2. COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO Y LA BASE NACIONAL DE DATOS CATASTRALES", 5. COORDINAR Y CONTROLAR LA ELABORACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA BASE NACIONAL DE DATOS CATASTRALES, CON SUS ATRIBUTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FISCALES, CON FINES TRIBUTARIOS Y DE APOYO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y DE CONTROL Y TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEDIANTE RESOLUCION NO 689 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 435 DE 2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI" Y A SU VEZ MODIFICADA POR LA RESOLUCION NO 1094 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101512	OTROS SERVICIOS PERSONALES	2
	Especificación: PERFIL:	
	FORMACIÓN ACADÉMICA. Título profesional universitario en ingeniería, biología, ecología, arquitectura, agroecología, agronomía, geografía, biología, ecología, cartografía, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria.	
	EXPERIENCIA: seis (6) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.	
	ALTERNATIVA 1. Formación Académica: Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en las áreas de topografía, ingeniería, arquitectura, agronomía, biología ecología, cartografía, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología Experiencia: Doce (12) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.	
	ALTERNATIVA 2. Formación Académica: Título de bachiller. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.	

Tunja

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	1945
			Página 2 de 6

## 2. Clasificación UNSPSC 81101512:

Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, Familia: Servicios profesionales de ingeniería, Clase: Ingeniería civil, Producto: Servicios de sistemas de información geográfica.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO RURAL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DIRECCION TERRITORIAL BOYACÁ

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

1. ESTUDIAR, CLASIFICAR, REVISAR Y TRAMITAR LAS MUTACIONES DE OFICINA Y TERRENO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN Y CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
  2. PREPARAR Y DILIGENCIAR LA FICHA PREDIAL PARA CADA PREDIO, REGISTRANDO EN ELLA LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.
  3. DETERMINAR LINDEROS Y ÁREAS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES Y EFECTUAR EL ESTUDIO SUMARIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD, REALIZANDO LAS CONEXIONES CON EL CATASTRO ANTERIOR.
  4. PRACTICAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES Y LIQUIDAR LOS AVALÚOS CON SUJECIÓN A LAS NORMAS VIGENTES.
  5. DIBUJAR Y ACTUALIZAR LAS CARTAS CATASTRALES URBANAS Y RURALES Y PASAR LA PREDIACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS A LAS PLANCHAS DE RESTITUCIÓN O CARTA CATASTRAL.
  6. PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE DE MUTACIONES.
  7. GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y SISTEMA DE CORRESPONDENCIA.
  8. PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.
  9. APOYAR ORIENTANDO A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
  10. ENTREGAR INFORME POR ESCRITO DE LAS VISITAS A TERRENO ASIGNADAS, CON FOTOGRAFÍAS Y ACTA DE VISITA COMO SOPORTE AL TRÁMITE O A LA REVISIÓN REALIZADA.
  11. ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.
  12. CUMPLIR Y APLICAR LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EN EL MANUAL DE RECONOCIMIENTO PREDIAL.
  13. CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.
4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR:

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL, DONDE CONSOLIDA LAS MUTACIONES Y TRAMITES CATASTRALES REALIZADOS, DEBIDAMENTE DISCRIMINADO POR TIPO, CANTIDAD Y NUMERO DE RESOLUCIÓN QUE RESPALDA EL TRÁMITE, ADJUNTANDO COMO SOPORTE DEL MISMO, EL REPORTE GENERADO EN LAS RESOLUCIONES

Turja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018	1945
			Página 3 de 6

QUE LE FUERON APROBADAS Y CRUZADAS EN EL SISTEMA CATASTRAL.

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Presupuesto Oficial: La suma de Seis Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos M/CTE (\$6.840.000.00) discriminados así: para cada uno de los 2 contratistas la suma de \$3.420.000 por concepto de honorarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 5418 de fecha 27 de agosto de 2018 Posición Catálogo de Gasto C-0402-1003-2-0-1-5001 Contratación Mano de Obra, Recurso 20, Dependencia 5000 Catastro Actualización.

Plazo de Ejecución: UN (01) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS SIN EXCEDER EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

Lugar de Ejecución: DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 30 de cada mes, de acuerdo a los rendimientos establecidos en la Resolución No. 689 de 21 de junio de 2017, "Por la cual se establece la tabla de rendimientos de la subdirección de catastro", modificada y adicionada por la resolución No. 435 de abril 11 de 2016, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
<b>CODIGO PROYECTO</b>	<b>PROYECTO</b>
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
<b>CODIGO META</b>	<b>META</b>
2013011003	REALIZAR LA CONSERVACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD O DE PARTE DE LOS PREDIOS QUE HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS INSCRITOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL IGAC
<b>CODIGO PRODUCTO</b>	<b>PRODUCTO</b>
20130110031	MUTACIONES CATASTRALES

#### 6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar DOS CONTRATISTAS CUYO PERFIL SERA FORMACIÓN ACADEMICA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ARQUITECTURA, AGROECOLOGÍA, AGRONOMIA, GEOGRAFIA, BIOLOGIA, ECOLOGIA, CARTOGRAFIA, DELINANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACION AFRICOLA Y AGROPECUARIA Y EXPERIENCIA DE SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA. ALTERNATIVA 1: FORMACION ACADEMICA: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, BIOLOGÍA ECOLOGÍA, CARTOGRAFÍA, DILINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRICOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA Y EXPERIENCIA DE DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA. ALTERNATIVA 2. FORMACION ACADEMICA: TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA, para lo cual se valoran las hojas de vida, verificando concretamente su formación

Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 w eb: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018	1945
			Página 4 de 6

académica en los temas a desarrollar.

No obstante, la dirección Territorial Boyaca no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estos dos proveedores con quienes se cuenta el apoyo y servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por la Dirección de la Entidad.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona NATURAL que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la vigencia 2017 se celebró un contrato similar y en su ejecución como en los informes de supervisión del mismo, se determinó que el contratista cumplió todas las obligaciones estipuladas y tuvieron un costo de hasta NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.079.878.00) por el término de SEIS (6) meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado por producción en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.420.000.00) para cada uno de los dos contratistas por concepto de honorarios y de conformidad con la Resolución No. 689 del 21 DE JUNIO DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 435 DE 2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI". Teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la DIRECCION TERRITORIAL BOYACA.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

## 7. PERFIL

**FORMACIÓN ACADEMICA.** Título profesional universitario en ingeniería, biología, ecología, arquitectura, agroecología, agronomía, geografía, biología, ecología, cartografía, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria.

**EXPERIENCIA:** seis (6) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

### ALTERNATIVA 1.

**Formación Académica:** Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en las áreas de topografía, ingeniería, arquitectura, agronomía, biología ecología, cartografía, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología

**Experiencia:** Doce (12) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

### ALTERNATIVA 2.

**Formación Académica:** Título de bachiller.

**Experiencia:** Veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Area	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA	2018	1945
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Pagina 5 de 6

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

11. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

-Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

11.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

Tunja

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018	1945
			Página 6 de 6

### 13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### 14. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

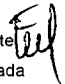
Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Tunja,

Fecha de aprobación: 29-10-2018



HECTOR MAURICIO RAMIREZ DAZA  
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Erika Paola Serrano Ricarte   
Revisó: Dennis Adriana Torres Losada



Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 web [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



TABLA 1 DEL ECO 1913 DE 2018 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal